

MEMORANDO

(670).

PARA: **JENNY LILIANA CAMACHO ANGEL**
Profesional Contratista

DE: **ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO**
Alcaldesa Local de La Candelaria

ASUNTO: **DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN**

Atentamente me permito informarle que, a partir de la fecha, deberá asumir actividades como apoyo a la supervisión de los siguientes Contratos de Prestación de Servicios.

No CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO
FDLC-CPS-011-2025	LORENA ELIZABETH MORA LIZARAZO	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en la formulación; evaluación y ejecución de procesos relacionados con el desarrollo turístico de la localidad.
FDLC-CPS-018-2025	MARIA FERNANDA ROJAS GUZMAN	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria en la formulación; implementación y seguimiento de proyectos dirigidos al cumplimiento de las metas culturales; deportivas y recreativas de la entidad.
FDLC-CPS-026-2025	VIVIANA LIZETH MONROY RAMIREZ	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para apoyar en la planeación; formulación; evaluación y seguimiento de los proyectos sociales y de salud en la localidad
FDLC-CD-029-2025	JUAN CAMILO LOZANO CARREÑO	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la planeación; formulación; evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión y proyectos que se generen para la gestión del desarrollo local y el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local.
FDLC-CD-037-2025	ANDREA AREVALO VASQUEZ	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para apoyar en la formulación; implementación; ejecución y seguimiento de planes; políticas;

		programas y proyectos de inversión relacionados con el desarrollo económico y las oportunidades de empleo de la localidad.
FDLC-CPS-040-2025	JENNY KATHERINE GONZALEZ SANCHEZ	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la creación; implementación y seguimiento de acciones para la atención; promoción y prevención de la salud mental.
FDLC-CPS-067-2025	VIVIAN LORENA PRIETO TRUJILLO	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para la planeación; formulación; evaluación y seguimiento de los proyectos de inversión de la localidad para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local.
FDLC-CPS-068-2025	DIANA ZORAIDA ROMERO SALINAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA PARA LA PLANEACIÓN; FORMULACIÓN; EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA LOCALIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL Y LAS METAS RELACIONADAS CON LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA LOCALIDAD
FDLC-CPS-083-2025	David Felipe Osorio Méndez	Prestar servicios profesionales al Fondo de Desarrollo Local de La Candelaria para lograr el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo local de la vigencia

Así las cosas, deberá realizar las actividades establecidas en el manual de contratación vigente http://intranet.gobiernobogota.gov.co/index.php?option=com_content&task=view&id=3966&Itemid=542, el manual de supervisión http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/2-gco-gci-m004_v4_0.pdf, el manual de buenas prácticas en la actividad contractual http://gaia.gobiernobogota.gov.co/sites/default/files/sig/manuales/gco-gci-m005_v2.pdf, así como dar cumplimiento y aplicación a lo dispuesto en los procesos, procedimientos, instrucciones y formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, en concordancia con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 Artículo 83 al 85 o aquello que lo modifique, adicione o derogue.

Cabe recordar que estas designaciones son adicionales a cualquier otra realizada hasta la fecha. Por lo tanto, seguirán brindando apoyo a la supervisión hasta que se efectúe una nueva designación. Este apoyo continuará de manera ininterrumpida, garantizando la estabilidad y consistencia en la supervisión de nuestras actividades. Los nuevos recursos son complementarios y se implementan para fortalecer y ampliar el alcance de nuestras actividades, sin que esto implique la reducción de las responsabilidades actuales de los equipos ya establecidos.

Por lo tanto, la adición de estos apoyos no afectará la continuidad de las tareas previamente asignadas, sino que se integrarán para mejorar la eficiencia y efectividad de nuestras operaciones.




SECRETARÍA DE
GOBIERNO

De conformidad con la normatividad vigente en la materia, se recuerda que el incumplimiento de su labor como apoyo a la supervisión acarreará responsabilidad penal, civil, fiscal, disciplinaria y patrimonial según sea el caso.

Cordialmente,

ANGÉLICA ANGARITA
ANGÉLICA MARÍA ANGARITA SERRANO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Elaboró: Paula Andrea Villota Delgado - Auxiliar Administrativo oficina de Contratación AGDLC 
Aprobó: Wenceslao Malaver Bernal - Profesional Especializado de Apoyo al Despacho FDLC

